



RESOLUCIÓN NÚMERO 2053

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) GALLO BELIZARIO ALEX ARMANDO, identificado(a) con C.C. No. 17585525 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 7919-2 de fecha 07/12/2015 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 2800 de fecha 29/08/2014, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN EDUCACION ENFASIS EN AREAS TECNOLOGICAS y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta, el título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DDE LA INFORMATICA EDUCATIVA expedido por Universidad Autónoma De Bucaramanga-Una--Principal-Bucaramanga - Santander, según acta de grado número 43867 de fecha 24/09/2014, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 29/11/2013 al 29/11/2015 (2 año(s), 0 mes(es), 1 día(s)), le sobra(n) 1 crédito(s) y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 29/11/2015.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 01/01/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) GALLO BELIZARIO ALEX ARMANDO, identificado(a) con C.C. No. 17585525 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.
- ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los **22 JUL 2016**

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Fortul (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar García
Reviso: Jurídico: Marceliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolana Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)

8853382 - Fax: 8853382

3